

Miércoles, 01 Febrero 2017



CIRT ve oportunidad de preservar Derecho a la Libertad de Expresión

La Presidencia de la República a través del Titular de su Consejería Jurídica, Humberto Castillejos y del Vocero, Eduardo Sánchez, dio a conocer que ha interpuesto una controversia constitucional a ocho artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que daban erróneamente atribuciones al Instituto Federal de Telecomunicaciones para regular el Derecho a la Información de los mexicanos.

De esta manera, los Lineamientos de Defensoría de la Audiencia, que el IFT publicó el pasado 21 de diciembre, que los concesionarios de Radio y Televisión ven con preocupación y que han sido objeto de críticas de comunicadores, han motivado una controversia sobre la que deberá pronunciarse la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a través de los Presidentes de sus Consejos Directivo y Consultivo, envió el 24 de enero una carta a Gabriel Contreras, Comisionado Presidente del IFT, solicitando se abra al análisis y discusión a diversos aspectos de los lineamientos de los derechos de las audiencias por considerar que dejan a la Industria en estado de indefensión.

La CIRT se ha pronunciado porque se escuchen sus puntos de vista y las opiniones de los comunicadores y concesionarios mexicanos sobre la aplicación de diversas disposiciones de los lineamientos de defensoría de la audiencia.

En este sentido, la CIRT ve en el procedimiento que ha ordenado el Presidente Enrique Peña Nieto la oportunidad de preservar la Libertad de Expresión en nuestro país.

Para la CIRT y su Presidente, Edgar Pereda Gómez es fundamental el respeto irrestricto a la Libertad de Expresión

Fuente: <http://www.cirt.com.mx/portal/index.php/comunicacion/boletines-de-prensa/53-cirt-ve-oportunidad-de-preservar-derecho-a-la-libertad-de-expresion-2>